

Julián Martínez-Simancas Secretario del Consejo de Administración

Bilbao, 17 de abril de 2018

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Acuerdo para la adquisición de todo o parte del capital social de "Eletropaulo Metropolitana Electricidade de São Paulo, S.A." por "Neoenergia, S.A."

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que ayer, 16 de abril, "Neoenergia, S.A." ("Neoenergia"), sociedad indirectamente participada por "Iberdrola, S.A." ("Iberdrola" o la "Sociedad") en un 52,45 % de su capital social, ha firmado un acuerdo de inversión con "Eletropaulo Metropolitana Electricidade de São Paulo, S.A." ("Eletropaulo") por el que Neoenergia se compromete a suscribir, sujeto, entre otras condiciones, a la aprobación del Consejo de Administración de Neoenergia, el 100 % de las 67.735.000 acciones de Eletropaulo que podrán emitirse en el marco de la oferta pública de suscripción formulada por esta compañía (el "Acuerdo de Inversión", las "Acciones" y la "Oferta de Suscripción", respectivamente).

Eletropaulo adjudicaría a Neoenergia al menos el 80 % de la Oferta de Suscripción, excluyendo las Acciones que sean adquiridas por los accionistas de Eletropaulo que ejerzan sus respectivos derechos de suscripción preferente en el marco de dicha oferta.

En caso de que el precio ofrecido por otros inversores (distintos de Neoenergia) por la suscripción de las Acciones superase el ofrecido por Neoenergia, que asciende a 25.51 reales brasileños por acción (el "Precio **Máximo**"), aproximadamente 6,02 euros<sup>1</sup>, esta última podrá optar por no suscribir las Acciones.

Asimismo, en virtud del Acuerdo de Inversión, Neoenergia se ha comprometido a lanzar una oferta pública para la adquisición de entre el 51 % y el 100 % del capital social de Eletropaulo (la "Oferta Pública de Adquisición"). En caso de resultar aprobada por el Consejo de Administración de Neoenergia, el precio de la Oferta Pública de Adquisición sería inicialmente igual al Precio Máximo y podría aumentar hasta igualar cualquier precio superior que se hubiera pagado por las Acciones en el marco de la Oferta de Suscripción. El importe aproximado de la Oferta Pública de Adquisición (sin considerar el importe que Neoenergia abonaría en la Oferta de Suscripción) oscilará entre 2.134 y 4.269 millones de reales brasileños, (equivalente a, aproximadamente, 504 y 1.007 millones de euros).

La asunción de los compromisos anteriores por parte de Neoenergia está sujeta a la previa autorización de su Consejo de Administración.

"Iberdrola Energía, S.A." (Sociedad Unipersonal), accionista mayoritario de Neoenergia, ha confirmado que apoya las transacciones anteriormente descritas.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se ha tomado en consideración un tipo de cambio de 4,283 reales brasileños por euro.



Lo que les comunicamos a los efectos oportunos. Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración





## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como "espera", "anticipa", "cree", "pretende", "estima" y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

